

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2020-00598.

Como al revisar el acta individual de reparto, se advierte que el presente proceso NO fue repartido en el grupo correspondiente, pues su reparto se hizo equivocadamente en el de Apelaciones de sentencias, cuando lo que se observa en el expediente es la Apelación del auto que rechazó la demanda; se ordena la devolución inmediata del mismo a la Oficina Judicial, a fin de que sea repartido en el grupo correcto. OFÍCIESE y remítase por el medio más expedito y eficaz.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8d12ed57c12521363cbc64889cad7ec0191f01d3993cfb9d0791f438a6b598**

Documento generado en 14/01/2021 12:49:51 p.m.